## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0993049654001

NC:

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** 

NÚMERO:

DESARROLLADORA DE PLATAFORMAS INFORMATICAS 593DEVELOPERS S.A.

SI

S/N

15/09/2017

24/11/2017

FEC. INICIO ACTIVIDADES: FEC. ACTUALIZACIÓN:

CIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

18/09/2017 BIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

TO: HÓN:

SAN

ES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES

DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

ION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES ION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

cedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

2

\ZONA 8\ GUAYAS

OTROS IÓN ARTESANAL:

000010 Email: veranoby@gmail.com

CONÓMICA PRINCIPAL

RIBUTARIO

SPECIAL

ES TRIBUTARIAS

LACION DEPÉNDENCIA ANSACCIONAL SIMPLIFICADO

IÓN MENSUAL DE IVA

ECIMIENTOS REGISTRADOS CIMIENTOS REGISTRADOS

ITANTE LEGAL:

NTRIBUYENTE:

CIAL:

OMERCIAL:

593DEVELOPERS

PENDOLA MANRIQUE CARLOS JAVIER COLOMA HERRERA JESSICA ANTONIETA

S DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCI

AYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: SAN FELIPE Barrio: SAN FELIPE Calle: 4TO CALLEJON 181 NO Numero: SOLAR 24 5TO PASAJE 38B NO Manzana: 123 Conjunto: SAN FELIPE Referencia ubicacion: DIAGONAL A IBINTESA | HERRADURA Celular: 0996109336 Telef

e de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de informa

naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los llmites establecidos en el Reglamento para la aplicación de butario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bien os únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

**ABIERTOS** 

**CERRADOS** 

1

1